

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO.** En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las trece horas y treinta minutos del día **doce de julio de dos mil trece**, no obstante haber realizado la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las trece horas, dio inicio a las trece horas y treinta minutos debido a la prolongación de las reuniones de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Enris Antonio Arias, Mario Ernesto García Rivera, Miguel Ángel Sáenz Varela, Lorenzo Saúl Rivas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Nelson Urías Roque, Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente la Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González y José Adalberto Perdomo Beltrán; los señores **Directores Suplentes:** Jesús Benjamín Bran Argueta, Salvador Escobar y Alberto Estupinian Ramírez; **Ausentes:** no obstante haber sido convocados los señores Directores: José Antonio Hernández Rodríguez, quien solicitó disculpas por no asistir a la reunión por encontrarse fuera del país; José Nelson Urías Roque, quien solicitó disculpas por no poder asistir a la sesión debido a un compromiso urgente; Silvia Liceht Chavarría de González, quien solicitó disculpas por no poder asistir a la reunión debido a un compromiso laboral de carácter indelegable y los representantes de la Alcaldía Municipal de San Salvador Licenciado Ricardo Esmahan D'auvuisson e Ingeniero José Roberto Navarro Escobar. Presente el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 30, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2013. 4. JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. PRESENTACIÓN SOBRE SEGUROS MEDICO HOSPITALARIO Y COLECTIVO DE VIDA, PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EMPLEADOS DE ISDEM. 7. PRESENTACIÓN DE INFORME TÉCNICO SOBRE EL CASO DEL LICENCIADO CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR. 8. INFORME DE COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA Y PROPUESTA DE NOTA A ENVIAR A LAS MUNICIPALIDADES DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE Y SAN JOSÉ GUAYABAL, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. 9. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO REALIZADO EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR MODALIDAD DE COMPRA LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2013: SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE O SU EQUIVALENTE EN VALES ELECTRÓNICOS DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL PARA VEHÍCULOS DEL ISDEM PARA EL AÑO 2013. 10. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. 11. PRÓXIMA SESIÓN.

**1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras, presentes y comprobó el quórum con siete Directores Propietarios y tres Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a consideración la Agenda a desarrollar. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la Agenda a desarrollar en la presente sesión. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 30, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2013:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, diera lectura al Acta anterior. Luego de leída el Acta, intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el Acuerdo número 7 – 1, literal b), referente a la resolución de la Corte Suprema de Justicia, en relación a la demanda interpuesta por el señor José Saúl Aguirre Alvarado, lo considera confuso, por lo que solicita que se redacte de manera más clara, no comprende a que se refiere cuando dice que se deben preparar las condiciones para dar cumplimiento a los aspectos pendientes. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que Sentencia, es definitiva, se está haciendo tiempo para ver la situación del Licenciado Valdez Aguilar. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, quien manifestó que de parte de la Sala de lo Constitucional se ha recibido una Resolución, la Sentencia se encuentra pendiente y el Acuerdo se refiere a tener preparadas las condiciones al momento de recibir la Sentencia. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que existen dos momentos, el primero es la Resolución, y con ello las acciones de reinstalo las cuales ya se realizaron, y lo segundo es la Sentencia, y fueron los Directores quienes tomaron ese Acuerdo y le delegaron realizar el análisis financiero y negociar con el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, la forma en que se cancelaran los salarios. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que la Sentencia debe ser cumplida por el Consejo Directivo, no ISDEM. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que tal como se mencionó antes, la demanda es para quienes tomaron la decisión en el mes de noviembre de no renovar el contrato, en este tipo de casos

cuando se habla de salarios, quien debe resolver es la institución; de haber daños materiales o morales en la Sentencia, recae sobre la persona; en el área de derecho laboral se entiende que al restituirlo se deben pagar los salarios y se ordena que se firme un contrato laboral lo cual genera vínculos económicos, es decir que existe un contrato vigente y salarios que se deben pagar; la resolución de la Sala de lo Constitucional, no establece que cada uno deba pagar. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que la Resolución es para los Directores, la demanda no es para el ISDEM. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, quien manifestó que la decisión de no acatar la primera resolución no se ha cuestionado, lo que se ha cuestionado es la decisión de no renovar el contrato, sobre esa decisión es que la Sala de lo Constitucional, emitirá la Sentencia, en caso de existir una condena de daños morales será sobre quienes tomaron la decisión de no renovar el contrato. Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que no se pueden anticipar a una Sentencia de la Sala de lo Constitucional, ni se puede provisionar mientras no se reciba la Sentencia, por lo que sugiere eliminar el literal b) del Acuerdo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que no se cuenta con la Sentencia, ya se realizó el reinstalo, los salarios se deben pagar, el Gerente General debe presentar una propuesta para hacer ese desembolso. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien manifestó que justo ese es el propósito del literal b), para que se preparen las condiciones para dar cumplimiento a la Sentencia, en el sentido de realizar una negociación con el Licenciado José Saúl Aguirre, sobre la forma en que se le cancelarán los salarios. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que en todo caso el Acuerdo debe quedar claro que se refiere a la negociación que el Gerente General debe realizar con el Licenciado Aguirre para el pago de los salarios. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, el Acta número Treinta de fecha 05 de julio de dos mil trece, reformando el literal b) del Acuerdo número 7-1, en el sentido de que se delega al Gerente General realizar gestiones para llegar a un acuerdo con el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, sobre la forma en que se le cancelarán sus salarios. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO -** Reformar el Acuerdo número Siete - Uno, literal b), del Acta número Treinta, de fecha cinco de julio de dos mil trece, el cual se transcribe literalmente dice *“UNO - b) - Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, instruya a las instancias correspondientes, realicen las acciones necesarias para que, en el momento que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emita la Sentencia, se encuentren las condiciones para dar cumplimiento a los aspectos pendientes, a esa fecha”*. Por lo siguiente: **UNO - b) -** Delegar al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, realizar las gestiones pertinentes para llegar a un acuerdo con el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, sobre la forma en que le serán cancelados los salarios y prestaciones laborales establecidas en el Contrato. Ratificando el Acuerdo en sus demás partes. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: DOS -** Aprobar el Acta de sesión de Consejo Directivo número Treinta, de fecha cinco de julio de dos mil trece. Absteniéndose de votar el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, por no haber actuado como Director Propietario en la sesión de Consejo Directivo. **4 - JURAMENTACIÓN DE DIRECTORES NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE SAN SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión del Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Incluir el presente punto en la próxima Agenda de sesión de Consejo Directivo. **5 - INFORME DE GERENCIA GENERAL:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien dio la palabra al Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de Gerencia General informando como primer punto que de parte del Ministerio de Hacienda, se recibió el FODES el día viernes 05 del corriente, realizando la entrega a las municipalidades este día, así mismo se han realizado depósitos en línea a las municipalidades que lo solicitaron mediante Acuerdos Municipales. Como segundo punto, informó que se recibió una nota por parte del PFGL, dirigida al Presidente del Instituto, en la cual se le invita a la firma del Convenio de Cooperación entre la UEP y la Universidad Francisco Gavidia, a realizarse en la referida universidad el día sábado 13; en el evento se entregarán 40 credenciales a los becarios del PFGL, para estudiar la carrera de Técnico en Desarrollo Local y Gestión Municipal. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se debe garantizar la participación del presidente o que se delegue a una persona para que asista en su representación, a lo que el Gerente General respondió que se ha confirmado la asistencia del Gerente de Desarrollo Municipal, que él no puede participar en vista que se encuentra estudiando un diplomado los días sábados. Como tercer punto, informó que como resultado de las gestiones realizadas por la Gerencia General con la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (UEP), han autorizado que los salarios del personal del Centro de Formación Municipal para los años 2014 y 2015, se cancelaran con fondos del PFGL; la Licenciada Alba Salguero, le informo vía telefónica y se ha recibido un correo electrónico en el cual se adjunta una carta del despacho del señor

Ministro de Hacienda dirigida al Doctor Carlos Felipe Jaramillo, Director del Banco Mundial, en donde certifica que la parte complementaria de los pagos al personal del Centro de Formación Municipal, serán erogados por el Ministerio de Hacienda y no por ISDEM; haciendo un monto total para los dos años de \$178,782.44; esto se traduce en un ahorro para el instituto. Como cuarto punto informó que tiene el reporte sobre las solicitudes del Papel Seguridad a la fecha, se tiene un total de 62,800 unidades vendidas y en proceso de distribución, ha tenido muy buena aceptación, la Alcaldía Municipal de San Luis Talpa, ha solicitado 500 unidades de tarjetas para Carnet de Identificación Personal. Como quinto punto informó que se recibió una nota de parte de la Corte Suprema de Justicia, dirigida al Presidente del Instituto, en la cual hace un recordatorio para que los funcionarios obligados de acuerdo a la Ley, remitan su Declaración Jurada, en la misma solicita se designe un funcionario enlace para recibir los informes y las Declaraciones Juradas de patrimonio. Como sexto punto informó que se recibió un correo electrónico de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, solicitando información complementaria para actualizar datos respecto a los pagos realizados por el Instituto en relación a la titularización, solicitan copia del cheque emitido y evidencia de recibido por personal de Hencorp o Municipalidad, correspondiente al mes de mayo y junio de 2013, de la municipalidad de San Salvador correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2013. Como séptimo punto informó que junto con la Sub Secretaría de Modernización del Estado, se está en el último paso para presentar el diagnóstico del resultado de Autoevaluación, relacionado con la Carta Iberoamericana de la Calidad, posteriormente se presentará al Consejo Directivo. Como octavo punto informó que se ha recibido dos notas por parte de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, a las cuales dio lectura; la primera contiene el estudio de la moción del Licenciado Mario Valiente, para reformar la Ley Tributaria Municipal, por lo que solicitan una opinión e Informe Técnico; debido a que no se estipula una fecha y se envía una copia del expediente, se remitirá a la Comisión de Asuntos Legales, para que realicen el estudio e informe correspondiente y se presente al Consejo Directivo; la segunda nota contiene la moción del Diputado del FMLN, y del sindicato de trabajadores de la Alcaldía Municipal de San Salvador, en el sentido que el Alcalde y el Gerente General del ISDEM, informen en una reunión de trabajo las siguientes interrogantes: ¿Por qué no se tiene el Registro de la Carrera Administrativa Municipal de la Alcaldía de San Salvador? y ¿Qué medidas se tomarán para dar cumplimiento, en el caso de la ausencia para garantizar a los trabajadores sus derechos laborales?; para ampliar más sobre este punto, solicitó la presencia de la Registradora Nacional del Registro de la Carrera Administrativa Municipal Licenciada Teodora Umanzor Guzmán, quien manifestó que desde el RNCAM, se han realizado gestiones con la Gerencia General para discutir lo que se presentará en la reunión con la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, ella considera que es necesario conformar una comisión que solicite la creación de un Decreto Transitorio, en vista que es una problemática que se ha percibido en la mayoría de municipios; el mayor problema es que la LCAM, establece que, para que una persona sea empleado municipal, debe ingresar a la municipalidad por medio de un concurso, y quien seleccionará es una Comisión Municipal, este es el mayor problema que casi nadie cumple, la propuesta para el Decreto Transitorio será que los empleados que laboran en las municipalidades desde el año 2007, sean inscritos de conformidad a los procesos debidos; en la regularización no estipula sanción ni multa; se hará la inobservancia a la Ley, que se traduce en una multa para el Alcalde Municipal, el Concejo Municipal, y el Registrador; la idea es solicitar a los Alcaldes que se unan para solicitar ese Decreto Transitorio. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, quien manifestó que se debe conformar una comisión, ya que el problema no es solo para la Alcaldía de San Salvador, sugiere hacer un cabildeo para obtener el apoyo de los Alcaldes y Alcaldesas. Intervino la Licenciada Teodora Umanzor Guzmán, quien manifestó que el Decreto Transitorio debe hacer énfasis para los empleados que no han ingresado a laborar a las Alcaldías mediante un concurso; como ISDEM, se han realizado las gestiones para realizar el registro, considera que debe trabajarse en coordinación con COMURES. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó estar de acuerdo con el señor Director Lorenzo Saúl Rivas, en conformar una comisión y establecer enlace con COMURES ya que la problemática es interinstitucional. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que es clara la necesidad de conformar una comisión, el mayor problema es el Registro Nacional, por se debe buscar que mediante un Decreto Transitorio todo el recurso humano que ingresó a laborar a las municipalidades pueda ser inscrito. Intervino la Licenciada Teodora Umanzor Guzmán, quien manifestó que con ello se ve una buena oportunidad ya que anteriormente también se otorgó una prórroga para crear las comisiones y los manuales, y hacer énfasis en la asociatividad, desde el Instituto se ha trabajado junto con una comisión interna para elaborar la propuesta del Decreto Transitorio. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso que este tema se discutiera en la Comisión de Asuntos Legales, la próxima semana para preparar la información a presentar en la Asamblea Legislativa. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, quien solicitó se le enviara una copia de la propuesta a presentar para avanzar más en el tema. Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López,

quien informó como noveno punto, que ese día se realizó el evento de Elección del Segundo Director Propietario y Suplente del FISDL, resultando electo como Director Propietario el señor José Wilfredo Salgado y como Suplente el Licenciado Mauricio Arturo Vilanova. Como último punto informó que se recibió una nota de parte del Asesor Municipal Luis Alexei Gálvez Salguero, dirigida al Consejo Directivo, en la cual solicita licencia sin goce de sueldo por dos meses; para ampliar sobre este punto, solicitó la presencia del Gerente de Desarrollo Municipal Ingeniero Gabriel Romeo Soriano Portillo, quien manifestó que además de la solicitud de licencia sin goce de sueldo para el Asesor Municipal, se solicita al Consejo Directivo contratar a otro Técnico por servicios profesionales, durante el tiempo que dure el permiso, en vista que la Región Oriental cuenta con menos personal y atiende a más municipios. Luego de finalizado el Informe, intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo, dar por recibido y aceptado el Informe presentado por el Gerente General, conceder licencia sin goce de sueldo por dos meses al Asesor Municipal Luis Alexei Gálvez Salguero, y autorizar realizar el proceso respectivo para contratar interinamente a una persona para que ocupe la plaza de Asesor Municipal. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López. **DOS - a)** - Autorizar el permiso sin goce de sueldo al Licenciado Luis Alexei Gálvez Salguero, para un periodo de dos meses, a partir del 16 de julio de dos mil trece; **b)** - Autorizar a la Gerencia de Desarrollo Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, realizar los trámites correspondientes para el proceso de contratación de una persona de forma interina, para el periodo que dure el permiso otorgado al Licenciado Gálvez Salguero. **6 - PRESENTACIÓN SOBRE SEGUROS MEDICO HOSPITALARIO Y COLECTIVO DE VIDA, PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EMPLEADOS DE ISDEM:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso que éste punto se presente en la próxima sesión de Consejo Directivo, debido a que fue el señor José Nelson Urías Roque, es quien lo solicitó y no se encuentra presente. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Que se realice la presentación en la sesión de Consejo Directivo, del día veintiséis de julio de dos mil trece. **7 - PRESENTACIÓN DE INFORME TÉCNICO SOBRE EL CASO DEL LICENCIADO CARLOS RODOLFO VALDEZ AGUILAR:** Para el desarrollo del presente punto, se solicitó la presencia de la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quienes presentaron a los miembros del Consejo Directivo el Informe Técnico solicitado para el caso del Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, informe que se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma. Intervino la Licenciada Ana Josefa Rivas de Rodríguez, quien manifestó que junto con la Unidad de Asesoría Jurídica se ha realizado un análisis, se ha revisado la documentación y las opiniones vertidas establecen que en las condiciones actuales no es procedente continuar con su contrato ya que la institución únicamente posee una plaza de Gerente Administrativo y no existe una vacante disponible; no existe presupuesto para crear una nueva plaza, pues se estaría violentando lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Intervino el Licenciado Miguel Alexander ruano Gutiérrez, quien manifestó que de mantener una relación laboral entre ISDEM y el Licenciado Valdez, tendría que existir una plaza dentro de la estructura administrativa, existe potestad para hacerlo, pero se corre el riesgo de ser observados; lo que se presenta es una opinión o puntos de vista, para que el Consejo Directivo tome la decisión. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien manifestó que él no estuvo presente en la sesión anterior, pero existen elementos que se deben valorar, cuando se decidió no renovar el contrato al Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, fue por la falta de capacidad, con la llegada del Licenciado Valdez Aguilar, se han visto cambios, también se debe considerar que el Gerente General, deberá sostener esa nueva carga de trabajo; al reinstalarlo se esta cumpliendo con la resolución de la Sala de lo Constitucional, por lo que desea saber si existe otra opción que se pueda considerar. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que el informe presenta otras opciones, sin embargo no se puede decir si serán objeto de observaciones, se debe reconocer el esfuerzo del equipo técnico; pero se ha tenido la experiencia de no tener el debido cuidado presentándose después las complicaciones; en este caso no hubo la debida responsabilidad, en el Acta 5, al recibir la primera resolución el Asesor Legal manifestó que se debe tener una alternativa, ya que era casi seguro que se ordenaría el reinstalo, debió advertir que era el momento oportuno de buscar una alternativa legal , en vista que el Licenciado Valdez Aguilar, se encontraba en el mes de prueba; ahora lo procedente es ver la figura jurídica para dejar cesante el contrato e indemnizarlo, se deben pagar también los salarios al Licenciado Aguirre Alvarado. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien manifestó que se debe estar concientes que las indemnizaciones al Licenciado Aguirre Alvarado, deben asumirla los funcionarios, si se toman los fondos del Instituto la Corte de Cuentas, pedirá el reintegro en el futuro; él propone buscar otra alternativa para que el Licenciado Valdez Aguilar, se mantenga trabajando en la institución. Intervino el Licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien manifestó que en la sesión anterior se acordó

realizar un estudio técnico para determinar la factibilidad de que el Licenciado Valdez Aguilar, pudiera continuar laborando en el Instituto, sin embargo en vista que el estudio es claro en el sentido de establecer que no es factible, optar por otra opción puede ser perjudicial, por lo tanto considera que lo más sensato, conociendo que se deben cancelar los salarios al Licenciado Aguirre Alvarado, y no existe disponibilidad de otra plaza, se suma a la propuesta del Doctor Sáenz Varela, de dar por finalizado el contrato; el estudio ha demostrado que se tuvo la intención de apoyar; ante algún reclamo, con el estudio técnico se presenta una justificación. Intervino el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, quien manifestó que a nivel de reflexión únicamente, en vista que ya está decidido dar por terminado el contrato del Licenciado Valdez Aguilar, se va a prescindir de un buen empleado, alguien que ha hecho un buen trabajo por una persona ineficiente, por tanto si esas deficiencias están claras y fueron objeto para que no se le renovara el contrato, se deben documentar todas sus ineficiencias y faltas, sin llegar a un acoso laboral; como Directores se debe estar consientes que no se puede poner a nadie para que realice el trabajo que corresponde al Licenciado Aguirre y menos se debe cargar al Gerente General con ello. Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien manifestó que existen dos propuestas una planteada por el Director Perdomo apoyada por el Director Lorenzo Rivas, de buscar la forma de reubicarlo y la otra del Doctor Sáenz, de dar por finalizado el Contrato. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: a)** - Dar por terminado anticipadamente el Contrato Individual de Trabajo del Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar, a partir del día tres de julio de 2013, en cumplimiento a la Resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, notificada el día dos de julio de 2013, en vista que no existe la posibilidad de conservar dos plazas de Gerencia Administrativa; **b)** - Delegar al Departamento de Recursos Humanos y Gerencia Financiera, realicen las gestiones correspondientes para indemnizar al Licenciado Carlos Rodolfo Valdez Aguilar. Votando en contra el Licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez. **8 - INFORME DE COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA Y PROPUESTA DE NOTA A ENVIAR A LAS MUNICIPALIDADES DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE Y SAN JOSÉ GUAYABAL, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN:** Intervino el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien propuso que el presente punto se presente en la próxima sesión de Consejo Directivo, ya que éste tema requiere más tiempo de discusión. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dejar pendiente el presente punto para la próxima sesión de Consejo Directivo. **9 - DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO REALIZADO EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR MODALIDAD DE COMPRA LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2013: SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE O SU EQUIVALENTE EN VALES ELECTRONICOS DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL PARA VEHÍCULOS DEL ISDEM PARA EL AÑO 2013:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que este punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros, se realizaron las dos convocatorias que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sin obtener resultados, en vista de no haberse presentado ningún ofertante, la compra se realizara por contratación directa. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Declarar Desierto el proceso realizado en segunda convocatoria, de la Licitación Pública número 04/2013, Suministro de Vales de Combustible o su equivalente en Vales Electrónicos de Gasolina Regular y Diesel para Vehículos del ISDEM, para el año 2013, por ausencia total de participantes. **DOS** - Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para publicar los resultados del proceso realizado en segunda convocatoria de la Licitación Pública número 04/2013, Suministro de Vales de Combustible o su equivalente en Vales Electrónicos de Gasolina Regular y Diesel para Vehículos del ISDEM, para el año 2013, de conformidad a lo establecido en la Ley. **TRES** - Instruir a la Gerencia Administrativa, para que realice el análisis correspondiente y requiera nuevamente a la UACI, realizar las diligencias correspondientes para iniciar un proceso de Contratación Directa, conforme a lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para el SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE O SU EQUIVALENTE EN VALES ELECTRÓNICOS DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL PARA VEHÍCULOS DEL ISDEM PARA EL AÑO 2013. **CUATRO** - Aprobar el proceso establecido en el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en virtud que los procesos de licitación realizados en primera y segunda convocatoria del SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE O SU EQUIVALENTE EN VALES ELECTRÓNICOS DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL PARA VEHICULOS DEL ISDEM, PARA EL AÑO 2013, fueron declarados desiertos; una vez que la Unidad Solicitante, presente el requerimiento de mérito, para el mismo suministro. **CINCO** - Designar al Director Presidente señor Enris Antonio Arias, la firma de la resolución razonada, autorizando realizar el proceso de adquisición por contratación directa, una vez que la Unidad Solicitante, presente el requerimiento de mérito, para el suministro antes relacionado. **SEIS** - Aprobar el nombramiento los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas siguiente: Licenciada Cleonice Elena Gamero de Parker, Jefe UACI, Licenciado Julio Alberto Vásquez Duran,

Representante de la Unidad Solicitante del bien, Licenciado Oscar Geofredo Rodezno García, como experto en la materia, Licenciado Luis Alberto Saravía Ramírez, como analista financiero, Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, una vez el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, autorice la realización del proceso de adquisición por Contratación Directa. **SIETE** - Designar como Administrador de Contrato al señor Oscar Geofredo Rodezno García, una vez el Presidente del Consejo Directivo señor Enris Antonio Arias, autorice la realización del proceso de adquisición por Contratación Directa. **OCHO** - Instruir a la UACI, para que realice el proceso de compra correspondiente, una vez que la Unidad Solicitante, presente el requerimiento de merito, para el Suministro de Vales de Combustible o su equivalente en Vales Electrónicos de Gasolina Regular y Diesel para Vehículos del ISDEM, para el Año 2013. **10 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) SOLICITUD DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA:** Intervino el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, quien solicitó modificar la Agenda, incluyendo en Puntos Varios una solicitud de la Corte de Cuentas de la República en vista que recién se ha recibido una solicitud de la parte de la Corte de Cuentas de la República en la cual se detallan observaciones al Contrato de Suministro de Seguro Médico Hospitalario; otras observaciones son para la Unidad de Auditoría Interna, que no realiza la verificación de fraccionamientos a las adquisiciones y contrataciones por libre gestión, que no realiza la evaluación del control interno para medir la efectividad de los controles; se debe dar respuesta en el plazo de cinco días hábiles. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** - Modificar la Agenda, incluyendo en puntos varios la Solicitud de la Corte de Cuentas de la República; **b)-** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General Licenciado Marvin Humberto Juárez López, sobre la solicitud realizada por la Corte de Cuentas de la República. **11 - PRÓXIMA SESIÓN:** Se designa la próxima sesión de Consejo Directivo, para el día viernes 19 de julio de 2013, en el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente Acta, la cual ratificamos y firmamos.